 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-006
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – DECRETO No. 335	TRD: 1141.4

DECRETO No. 335
25 de Noviembre de 2014

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA MODIFICACION PARCIAL Y TEMPORAL AL HORARIO LABORAL DE LA ESTRUCTURA CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”

El Alcalde Municipal de Palmira (Valle) en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el decreto 1042 de 1978, la ley 27 de 1992 y

CONSIDERANDO:


Que con ocasión a la culminación de este año civil, es costumbre, el recuento de todos los integrantes de lo que la sociedad ha denominado como su núcleo fundamental, miembros que, dadas las circunstancias actuales sociales, en muchos casos, provienen del exterior, en la búsqueda del reintegro con sus demás familiares y amigos, en el propósito sano, de pasar reunidos, esta época decembrina, y a su vez recibir el año nuevo de esta misma manera.


De igual manera, es ampliamente conocido, que para esta temporada, con ocasión a la terminación de la calenda, se modifican; en muchas dependencias públicas y privadas, los horarios laborales, con el fin de que sus servidores y empleados, puedan utilizar algunas horas diurnas, para la realización de compras y demás actividades propias que se desarrollan normalmente durante estas festividades; lo anterior, entre otros motivos, por seguridad, dado el masivo y concurrido movimiento de personas que se presenta en estos días de efervescencia, jolgorio, emoción y sentimiento, de otro lado, esta modificación se efectúa, con el propósito de que el servicio que se presta por parte de estas entidades, no se vaya a ver afectado, perjudicado a sus usuarios y/o destinatarios del mismo.

Para finalizar, no se puede desconocer, toda la agenda de eventos sociales y culturales, programada en nuestro Municipio y en nuestra capital vallecaucana, para ser desarrollados, dentro de las últimas semanas de este último mes del año, de lo cual se pretende, todos nuestros servidores públicos, puedan tener un real y efectivo alcance de estos.

Que por todo lo anterior, no solo con la intención de lograr satisfacer lo expresado en líneas precedentes, sino también, en aras de lograr el cometido establecido en nuestra carta política, como un principio fundamental, del cual la familia está contemplada en su artículo 5 como la institución básica de nuestra sociedad, sin entrar a desconocer, el servicio esencial que presta nuestro Ente Territorial, este servidor, considera necesario y pertinente, hacer una modificación parcial y temporal del Horario laboral de los servidores públicos de este Municipio habilitando los días 17 y 24 de enero de 2015, entre las 7 de la mañana hasta la 1 de la tarde, con el fin de que se compense en tiempo las horas que no se trabajaran los días 26 de diciembre de 2014 y 2 de enero de 2015, toda vez que es deseo de este burgomaestre que estos días sean utilizados por nuestros servidores para compartir en familia estas fechas tan significativas.

En mérito de lo anterior, se

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 2
	www.palmira.gov.co Código Postal 763533	

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-006
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – DECRETO No. 335	TRD: 1141.4

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR PARCIAL y TEMPORALMENTE, el horario laboral del Municipio de Palmira, habilitando los días 17 y 24 de enero de 2015, entre las 7 de la mañana hasta la 1 de la tarde, con el fin de compensar en tiempo las horas que no se trabajaran los días 26 de diciembre de 2014 y 2 de enero de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR los términos de respuesta notificación y ejecutoria de todas las decisiones que profiera la Administración, conforme al horario que quedo estipulado en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE a nuestra ARL de lo aquí decidido para lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre del año dos mil catorce (2014).


JOSE RITTER LOPEZ PEÑA
 Alcalde Municipal

Redactor: Oscar Montaña. Técnico Administrativo
Transcriptor: Sandra Ximena Murcia Ortiz, Profesional Universitario Grado 03
Aprobó: Luis Felipe Gonzalez Mora. Director Administrativo